


	MÓDULO PROFESIONAL: DESBRAVE Y DOMA A LA CUERDA DE POTROS.	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
I.E.S. ELENA GARCÍA ARMADA	DEPARTAMENTO ACTIVIDADES ECUESTRES	
Resultado de aprendizaje 1. Realiza el apartado, acercamiento y reconocimiento de un potro de recría, interpretando los protocolos de actuación en cada caso		
Criterios de Evaluación:		Aritmética
a) Se ha seleccionado el potro que se encuentra en condiciones de ser desbravado.		
b) Se han descrito las instalaciones y los materiales que se utilizan para el apartado y amarre del potro.		
c) Se han aplicado los métodos para el apartado del animal en la iniciación al desbrave		
d) Se han empleado las técnicas de acercamiento y amarre del potro.		
e) Se ha evaluado el carácter y nivel de amansamiento del animal.		
f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato abusivo o inadecuado y la de prevención de riesgos laborales en las tareas realizadas		
Resultado de Aprendizaje 2. Coloca y adapta los equipos de desbrave al potro, analizando sus características y utilidades.		
Criterios de evaluación:		Aritmética
a) Se han identificado y revisado los equipos de desbrave para el animal.		
b) Se han elegido los lugares indicados para llevar a cabo la colocación de los equipos de desbrave al potro.		
c) Se ha preparado y dispuesto al animal para colocarle el equipo de desbrave.		
d) Se han identificado y empleado las técnicas de colocación y adaptación del equipo de desbrave al potro.		
e) Se ha detallado el funcionamiento y el uso de los medios mecánicos de movimiento de los animales.		
f) Se ha adaptado al animal a los medios mecánicos que se utilizan para moverlo.		
g) Se ha limpiado y almacenado el equipo de desbrave tras su colocación y adaptación.		
h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato y trabajo abusivo o inadecuado y la de prevención de riesgos laborales en las tareas realizadas.		
Resultado de aprendizaje 3. Conduce el potro del diestro con los equipos para el desbrave colocados, relacionando las técnicas de manejo con su comportamiento.		

Criterios de evaluación	Aritmética
a) Se han identificado los lugares que se utilizan para pasear al potro.	
b) Se ha valorado la necesidad de un ayudante para mover al animal en condiciones de seguridad.	
c) Se ha movido el potro, valorando su obediencia a las órdenes que recibe.	
d) Se han descrito los signos que definen si el potro está preparado o no para iniciar su doma a la cuerda.	
e) Se ha aseado, revisado y ubicado al potro donde corresponde tras el trabajo.	
f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato abusivo o inadecuado y la de prevención de riesgos laborales en los trabajos realizados.	
Resultado de aprendizaje 4. Realiza la toma de contacto del potro con los medios de trabajo a la cuerda, interpretando los protocolos establecidos en cada caso.	
Criterios de evaluación	Aritmética
a. Se ha realizado la revisión y el acondicionamiento de las instalaciones que se utilizan para la doma a la cuerda.	
b. Se ha elegido y comprobado el equipo para realizar esta tarea.	
c. Se ha familiarizado al animal con las instalaciones antes de comenzar el trabajo.	
d. Se ha establecido un vínculo con el potro sobre el terreno a través de la voz.	
e. Se ha relajado al potro tras la finalización de la toma de contacto con las instalaciones.	
f. Se ha limpiado y almacenado el equipo de doma a la cuerda tras su utilización.	
g. Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal las normas para evitar accidentes en caballos, trato y trabajo abusivo o inadecuado y la de prevención de riesgos laborales.	
Resultado de aprendizaje 5. Inicia al potro en el trabajo a la cuerda con ayuda de un auxiliar, relacionando las técnicas de manejo con los objetivos que se desean lograr.	
Criterios de evaluación:	Aritmética

a) Se han descrito las funciones del auxiliar en las fases donde intervenga.	
b) Se ha coordinado con el auxiliar el trabajo que se va a realizar.	
c) Se han practicado la inmovilidad, las salidas al paso y las paradas del animal al comienzo de la sesión de trabajo.	
d) Se han realizado trabajos al paso, trote y galope.	
e) Se han practicado periódicamente los cambios de sentido de la marcha durante la sesión de trabajo.	
f) Se han previsto y solucionado las posibles defensas y los vicios del potro durante el trabajo.	
g) Se han identificado síntomas de cansancio del potro.	
h) Se ha comprobado que el potro ha asimilado el trabajo.	
i) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato y trabajo abusivo o inadecuado y de prevención de riesgos laborales.	
6.Resultado de aprendizaje: Realiza el trabajo a la cuerda del potro sin ayuda de un auxiliar, relacionando los medios con los procedimientos y técnicas de adiestramiento	
Criterios de aprendizaje:	Aritmética
a) Se ha planificado la sesión de trabajo.	
b) Se ha comprobado y colocado en la pista el material necesario para la sesión de trabajo.	
c) Se ha valorado la necesidad de ayudas artificiales o equipos especiales.	
d) Se ha trabajado el potro a la cuerda sin ayuda.	
e) Se han aplicado cambios en la dinámica de trabajo por falta de concentración del potro.	
f) Se ha valorado el nivel de adiestramiento del animal durante la sesión de trabajo.	
g) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal, las normas para evitar accidentes en caballos, trato y trabajo abusivo o inadecuado y de prevención de riesgos laborales.	

	RESUME PROGRAMACION MP: DESBRAVE Y DOMA A LA CUERDA DE POTROS. CÓDIGO: 1323		 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
	IES. ELENA GARCÍA	DEPARTAMENTO ACT ECUESTRE	

- **Procedimiento de evaluación:**

La evaluación se extiende a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, se realiza de una forma continuada a lo largo de este proceso no quedando limitada a actuaciones puntuales.

Los departamentos didácticos diseñarán las actividades evaluables, que estarán vinculadas a los criterios de evaluación, eligiendo la trazabilidad que estimen oportunos de entre los siguientes:

Observación directa, port folio, cuaderno de clase, proyectos, cuestionarios audición/video, Test, láminas, actividades teledocencia, lista de cotejo, prueba escrita, trabajo monográficos, moodle

.El profesorado de una materia podrá modificar el instrumento en función de las medidas de atención a la diversidad de su alumnado.

Para que quede registrado este proceso, el profesorado usará el cuaderno Séneca calificando las actividades evaluables generadas y que han sido vinculadas a los criterios de evaluación acordados en los departamentos didácticos.

La calificación de la materia será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los resultados de aprendizajes hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

La calificación de un resultado de aprendizaje se obtiene de la media aritmética de la calificación de sus criterios de evaluación.



- **Procedimiento de calificación**

La calificación de la materia será el resultado de realizar la media de las calificaciones de los resultados de aprendizajes hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad.

- **Normativa**

La calificación de un resultado de aprendizaje se obtiene de la media aritmética de la calificación de sus criterios de evaluación.

- ✓ Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ✓ Constitución Española. (Artículo 27)
- ✓ Ley orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del derecho a la Educación
- ✓ Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación. Modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE);
- ✓ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA);
- ✓ Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, ordenación e integración de la Formación Profesional;
- ✓ Real Decreto 1529/2012 de 8 de Noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual;
- ✓ Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por Ley Orgánica 3/2022
- ✓ Real Decreto 659/2023, 18 de julio, donde desarrolla la ordenación del Sistema de FP;

	RESUME PROGRAMACION MP: DESBRAVE Y DOMA A LA CUERDA DE POTROS. CÓDIGO: 1323		 Junta de Andalucía Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	IES. ELENA GARCÍA	DEPARTAMENTO ACT ECUESTRE	

- ✓ Real Decreto 499/2024 de 21 de mayo. Especialidades profesorado y enseñanzas mínimas grado medio;
- ✓ Real decreto 1633/2009, de 30 de octubre por el que se establece el título Técnico en Producción Agroecológica;
- ✓ Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- ✓ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria;
- ✓ Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado;
- ✓ Orden de 29 de septiembre de 2010, regula: evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la comunidad Autónoma de Andalucía;
- ✓ Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Técnico en Producción Agroecológica;
- ✓ Orden de 29 de abril de 2024. Convenio Colaboración.
- ✓ Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía